

"2010 — Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

### DISPOSICIÓN Nº 6 5 2 4

BUENOS AIRES, 119 OCT 2010

VISTO el Expediente nº 1-47-0000-020006-09-1 del Registro de la Administración Nacional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la firma LABORATORIOS RONTAG S.A., solicita la reinscripción de sus especialidades medicinales, las que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, con sus correspondientes números de Certificados Autorizantes.

Que lo peticionado se encuadra en los alcances del artículo 7°, de la Ley nº 16.463.

Que los Departamentos de Registro y Despacho han tomado la intervención de su competencia.

Que por Resolución (M. S. y A. S.) Nº 749/93 se solicita la presentación de los correspondientes Rótulos y Prospectos, sin que esto implique la actualización de los mismos, dado que no se encuentra contemplada en la evaluación, artículo 2º de la mencionada Resolución.

Que se actúa en virtud de lo implementado por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 749/93 y las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 425/10.

Por ello:

# EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Reinscríbanse hasta el 30 de noviembre de 2014, los Certificados de las especialidades medicinales que se mencionan en el Anexo I, los que forman parte integral de la presente Disposición; cuya titularidad detenta la firma LABORATORIOS RONTAG S.A.





## DISPOSICIÓN N. 6 5 2 4

"2010 — Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Secretaria de Políticas Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ARTICULO 2°.- Practíquense las atestaciones correspondientes en los certificados que se detallan en el Anexo I, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese a los interesados y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-0000-020006-09-1

DISPOSICIÓN Nº

6524

al.

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR SUB-INTERVENTOR

M



Secretaría de Políticas Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

"2010 — Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

### ANEXO I

NOMBRE DEL PRODUCTO	Nº CERTIFICADO
DAPS	12246
FARMICETINA	14617
ESTREPTOMICINA RONTAG	16468
QUEMICETINA	16801
QUEMICETINA CON HIDROCORTISONA	18359
QUEMICETINA SUCCINATO	19059
QUEMICETINA NASAL NF	19333
NAPRONTAG	26701
SAROMET y SARAMET FULLTIME	28837
MAGNESIA EFERVECENTE	10721
NICIZINA	13437
FARMICETINA	16104
QUEMICETINA SOLUCION OTOLOGICA AL 1%	17638
QUEMICETINA POMADA DERMATOLOGICA AL 2%	17674
QUEMICETINA JARABE	17729
QUEMICETINA POMADA OFTALMICA AL 1%	18218
QUEMICETINA	18894
FARMICETINA P7 POMADA	19158
ORANABOL 5 MG	24947
FARMICETINA SUCCINATO	25497
QUEMICETINA CON HIDROCORTISONA Gotas	26126
HEPAGRIS Inyectable Niños y HEPAGRIS Inyectable Adultos	26372
FARMICETINA	28316
FARMICETINA JARABE	29494

Expediente Nº 1-0047-0000-020006-09-1

DISPOSICIÓN Nº

al.

6524

Meing 5

